

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00431-2024

Herramienta de análisis del comportamiento del usuario

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

LOTE UNICO "Herramienta de análisis del comportamiento del usuario"		- D E S I E R T O -			
WINGIFY PRIVATE LIMITED	56.900,00	35,00	Oferta excluida, no aporta oferta económica. En su lugar aporta Anexo II-Declaración Responsable, donde propone "negociar los términos incluidos, entre otros, la penalización, la jurisdicción y las garantías,.....".		
PLANNING, STRATEGY AND GROWTH, SL	56.900,00	17,00	Oferta excluida, no pasa a la 2ª Fase del procedimiento de adjudicación, por no superar el umbral mínimo del 50% de la puntuación técnica máxima de los criterios sujetos a juicio de valor, cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		
Desestimadas y / o Inadmitidas					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 12 de abril de 2024

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".